

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

55170 TORRELAVEGA

Doña María de los Angeles Revilla Restegui, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Torrelavega, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano Judicial, Concurso número 497/2019 y NIG 3908741120190003258, se ha dictado en fecha 4 de diciembre de 2019, auto declarando el concurso consecutivo de la deudora señora Hernández Rodríguez, con NIF 26012679R y domicilio en Barrio Las Casucas E-1, 2 de Requejada- Polanco.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición de la deudora quedan suspendidas, siendo sustituidas por la Administración concursal.

Se ha designado como Administrador concursal a doña Sonia Garzón Corral, con domicilio postal en calle Calvo Sotelo nº 11, Entresuelo Izquierda de Santander, teléfono 942 310 962 y correo electrónico sgarzon@hfcgrupo.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración concursal designada la existencia de créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la oficina del registro del Juzgado Decano de Torrelavega.

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal y en el BOE.

6º.- Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberá hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3 LC).

Torrelavega, 16 de diciembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María de los Ángeles Revilla Restegui.

ID: A190071992-1